



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024

FOLIO N° 0910

LA PLATA, 18 MAR. 2024

**VISTO**, el Expediente N° 4061-2021898/2024 por el cual la Secretaría General gestiona la contratación del *"Servicio y prestaciones de mantenimiento de la red vial"*, mediante Compra Directa N° 174/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°314/24, Folio N°615/620, de fecha 27 de febrero de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Anexo de Especificaciones Operativas y Técnicas del Servicio correspondiente al Procedimiento de Contratación Directa N°174/24.

Que la presente adquisición se enmarca en lo establecido en el artículo 156 inc. 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) en la forma prevista por el artículo 99 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, (Decreto N° 1340/94), el cual establece que *"corresponderá impulsarse el procedimiento de contratación directa, sin límite de monto, cuando el caso encuadre dentro de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades"*.

Que dentro de las excepciones previstas en el artículo 156 se encuentra *"la compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquél que haga sus veces."* (inc. 11).

Que obra invitación a cotizar a la firma: "COOPERATIVA DE TRABAJO CANNA LIMITADA", quien se presenta y cotiza por la suma total PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$48.085.558,42).

Que se incorpora acta de preadjudicación a fojas 66.

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y el Anexo de Especificaciones Operativas y Técnicas del Servicio, y adjudique el procedimiento de Contratación Directa N° 174/2024.

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958).-

Por ello,

04 42

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 174/2024 y adjudicase la contratación del "Servicio y prestaciones de mantenimiento de la red vial y todo aquello que tenga que ver con la infraestructura de la Ciudad de La Plata, comprendido el Casco Urbano (delimitado por las avenidas 52,72,122 y 31), y las localidades de Los Hornos, San Lorenzo, Arana, Villa Elvira, Sicardi, Garibaldi por el término de dos (2) meses", conforme documentación aprobada por el Decreto 314/24, a la firma:

**"COOPERATIVA DE TRABAJO CANNA LIMITADA":** Ítem 1, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 42/100 (\$48.085.558,42).

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de fecha de presentación de factura en Dirección General de Compras.-

**ARTÍCULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 69 - Secretaria General; Jurisdicción: 1110151000; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

**ARTÍCULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N°11.838.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

Dr. Santiago Majas Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata